



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 8 de noviembre de 1990

Número 3.344

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1114.- Licencia de obras en la finca sita en C/ Santander nº 13.

1117.- Fe de erratas.- *Boletín Oficial de Ceuta*, número 3.342 de 25 de octubre de 1990, nº 1085. Anexo II.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

1109.- Notificación a la empresa Limpiezas Cánovas, S.L., por débitos a la Seguridad Social.

1111.- Resolución de expedientes de créditos incoobrables.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección Especial

1110.- Solicitud para la construcción y puesta en marcha de dos pozos en la zona denominada "Polígono Industrial del Tarajal" por la compañía Acuicultura de Ceuta, S.A.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-administrativo Sevilla

1115.- Interposición del recurso nº 3539/90-B formulado por la Delegación del Gobierno en Ceuta contra acuerdo municipal.

1116.- Interposición del recurso nº A-3473/90 formulado por D. Cayetano González Carmona contra resolución del MAPER.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

1107.- Notificación de sentencia a D. Mustafa Al-Lal en juicio de faltas nº 1364/88.

1108.- Notificación de sentencia a D. Hassan Lachmi Mesaud en juicio de faltas nº 1461/88.

1112.- Citación a D. Ramón Uso Gáñez en juicio de faltas nº 3712/89.

1113.- Notificación a D. Mohamed Thari en expediente gubernativo nº 584/88.

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes
 Audiencia del Sr. Secretario General.....de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840
 - Administración General,..... de 9 a 13,45 h. laborables
 - Oficina de Información,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
 - Registro General,..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h
ARBITRIOS:..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA:..... Avda. de Africa s/n. Telf: 515772 de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION:..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:..... Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables
CASA DE LA JUVENTUD:..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433
URGENCIAS MEDICAS:..... Avda. de España s/n. Telf:503102
BOMBEROS:..... Juan de Juanes s/n. Telf:504260
POLICIA MUNICIPAL:..... Padilla s/n. Telf: 516122

A T L A S, S. A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

*Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.
 Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques
 Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA*

ALMACENES SAN PABLO S.L.

¡INTERESA VISITAR!

FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES,
 HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE,
 ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y
 MENAJE DE COCINA

**PIDANOS PRESUPUESTOS
 SIN COMPROMISO**

ALMACENES

San Pablo

SIRVASE USTED MISMO

CEUTA

CENTRAL:
 Explanada Puntilla
 Telf: 503174

SUCURSALES:
 Avda. Regulares 8 - 10 -5
 Telf: 512658
 C/. Daoiz y C/. Antioco
 Telf: 522413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

1107.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1364/88 sobre insultos y amenazas, notifica a D. Mustafa Al-Lal Ahmed la sentencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Mustafa Al-Lal Ahmed de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 25 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

1108.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1461/88 sobre lesiones, notifica a D. Hassan Lachmi Mesaud, la sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Mohamed Ahnuch Abdeselam y a D. Hassan Lachmi Mesaud, de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 25 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

1109.- Tesorería Territorial de Ceuta. Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 51/010.

El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en fecha 27-8-88, respecto del expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra Limpiezas Cánovas, S.L., (C.I.F. 30103295 B), deudor de la Seguridad Social, del Régimen General, cuya deuda total asciende a 345.462.- pesetas, desglosadas en 286.699.- pesetas por principal, recargos de apremio en cuantía de 57.339.- pesetas, y reserva para costas y otras responsabilidades por un importe de 1.424.- pesetas, ha dictado la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 57.339.- pesetas."

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este acto, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante la Tesorería Territorial competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. del día 16 de abril).

No obstante, aunque se interponga recurso, el proce-

dimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo; y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía donde se tramite el expediente y además, en el *Boletín Oficial* de la Ciudad."

El presente Edicto se publica con el fin de que el deudor comparezca, por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Una vez transcurridos 8 días desde la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial* reseñado, sin personarse el interesado, este será declarado en rebeldía, mediante providencia, sin que se paralice el expediente, y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

En Ceuta, a 22 de octubre de 1990.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, José Luis Morales Montero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Dirección Especial

1110.- D. Fructuoso Miaja Sánchez, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la compañía Acuicultura de Ceuta, S.A., ha presentado en esta Dirección Especial solicitud para la construcción y puesta en marcha de dos pozos en la zona de la playa cercana a la antigua estación de bombeo de la Central Térmica (hoy en desuso) del Tarajal. Los citados pozos están proyectados con las siguientes dimensiones: 60 cms. de diámetro y 22 mts. de profundidad. El objeto de los mismos es la captación de agua de mar para el criadero industrial de alevines de dorada y lubina en la zona denominada "Polígono Industrial del Tarajal."

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley sobre Costas y el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública por un periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Ceuta*, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Dirección Especial, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que la documentación presentada está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarla, durante el indicado plazo, en las oficinas de la Unidad de Costas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Ceuta, 23 de octubre de 1990.- EL DIRECTOR ESPECIAL, José María Segura Ramos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial

1111.- Vistos los expedientes de Créditos Incobrables, correspondientes a los sujetos responsables del pago, que en relación se adjunta.

Resultando que el Recaudador Ejecutivo de la Teso-

rería Territorial de la Seguridad Social, dictó Providencia de que se había apurado la gestión de cobro, sin llegar a obtener la realización de sus descubiertos.

Resultando que en la tramitación de los expedientes, se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Resultando que esta Tesorería Territorial es competente para conocer y resolver los expedientes en virtud de lo establecido en el artículo 163 y siguientes del R.D. 716/86, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, así como el artículo 141 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el citado Real Decreto.

Considerando que de lo actuado en los expedientes, procede declarar incobrables los créditos que relacionamos,

por no haberse hallado el paradero del deudor ni bienes donde trabar embargo.

Vistos los Textos Legales y demás disposiciones de aplicación.

Resuelvo que procede declarar y declaro incobrables los créditos, motivando su baja provisional en cuentas, advirtiéndose que si los sujetos responsables del pago no compareciesen en el plazo de diez días, ante esta Tesorería Territorial, sita en calle Real nº 20, segunda planta, se entenderá cumplido el trámite de cese de las actividades y de la baja de los trabajadores en su caso.

Así se acuerda en Ceuta, a 26 de octubre de 1990.- EL TESORERO TERRITORIAL ACCTAL., Juan Carlos Tormo Rico.

Créditos Incobrables

| Sujeto Responsable | Periodo | Importe |
|----------------------------|-----------------|-----------|
| Abdelnafi Abdelnabi Fatach | Mar/85 a Dic/85 | 146.188.- |
| Chellaf A Omkaltoun | Oct/84 a Dic/84 | 41.421.- |
| Id. | Ene/85 a Dic/85 | 175.426.- |
| Id. | Ene/86 a Dic/86 | 194.212.- |
| Abdelkader Hadduch Ahmed | Nov/84 a Nov/87 | 397.886.- |
| Merdi Lahasen Ahmed | Ago/85 a Dic/85 | 73.094.- |
| Mohamed Mohamed Abdelah | Ene/85 a Dic/85 | 175.426.- |
| Id. | Ene/86 a Oct/86 | 161.844.- |

EL TESORERO TERRITORIAL ACCTAL., Juan Carlos Tormo Rico.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

1112.-El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 3712/89 sobre imprudencia, ha mandado citar a D. Ramón Uso Gáñez para que el próximo día 9 de noviembre de 1990 a las 10:20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 29 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

1113.- Don Emilio Palomo Balda, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta y Encargado de su Registro Civil.

Hago Saber: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 584/88 a instancia de D. Mohamed Thari, nacido en Yetatua (Marruecos) en 1962, hijo de Ahmed y Hiba, domiciliado en Ceuta; Barriada Príncipe Alfonso, A. Fuerte 75, para obtener la nacionalidad española por residencia, en el cual y por proposición de providencia de esta misma fecha se ha acordado notificar al interesado, actualmente en ignorado paradero, la resolución de la Dirección General

de los Registros y del Notariado de fecha uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho por la que le deniegan la concesión de la nacionalidad española por residencia, sin perjuicio de que pueda volver a solicitarla cumplido el plazo de residencia legal de un año, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al interesado D. Mohamed Thari, actualmente en ignorado paradero, expido el presente edicto en Ceuta, a 30 de octubre de 1990.- EL JUEZ ENCARGADO.- EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1114.- El Concejal Delegado de Urbanismo en su Decreto de fecha 5-10-90, con motivo del expediente relativo a orden de ejecución de obras, ha dispuesto conceder a los propietarios de la finca sita en C/. Santander nº 13, el plazo de un mes para realizar las siguientes obras: "Picado e impermeabilización de fachada. Reparación de cubierta. Instalación de sifón en el inodoro, así como colocación de uno nuevo. Regularización de paramentos interiores. Pintado de la vivienda."

Dado que los propietarios son de ignorado paradero por el presente se hace público dicha resolución a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Público.

Ceuta, 23 de octubre de 1990.- LA OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, M^o Dolores Pastilla Gómez.- V^o.B^o. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sevilla**

1115.- Se anuncia la interposición del recurso nº 3539/90-B formulado por la Delegación del Gobierno en Ceuta, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ceuta de 14 de mayo de 1990, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.- Vº.Bº EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

1116.- Se anuncia la interposición del recurso nº A-3473/90 formulado por D. Cayetano González Carmona contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Teniente General Jefe del MAPER de 12 de septiembre de 1990, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Excmo. Sr. General Director de Gestión de Personal de 22 de

febrero de 1990, desestimatoria de la solicitud hecha de que sea anulado su actual destino por acoplamiento y pasar a la situación de disponible, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- Vº.Bº. EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1117.- Fe de erratas.- En el *Boletín Oficial de Ceuta*, nº 3.342, de 25 de octubre de 1990, número 1085, se dice en el Anexo II:

"Profesor o Profesor Superior de Clarinete", "Profesor o Profesor Superior de Trompeta." y "Profesor o Profesor Superior de cualquiera..."

Debiendo decir:

"Profesor o Profesor Superior de Flauta, Clarinete, Oboe o Saxofón." en Viento Madera y "Profesor o Profesor Superior de Trompeta o Fliscorno, Trombón o Trompa." en Viento Metal.

Ceuta, 6 de noviembre de 1990.- LA ADMINISTRACION DEL BOLETIN.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar200 pts.

- Suscripción anual.....8.000 pts.

- Anuncios y Publicidad:

1 plana5.000 pts. por publicación.

1/2 plana.....2.500 pts. por publicación.

1/4 plana.....1.250 pts. por publicación.

1/8 plana.....675 pts. por publicación.

Por cada línea.....60 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA